

1
2 CESION Y TRASPASO DE DIEZ -
3 PARTICIPACIONES IGUALES, ACU -
4 MULATIVAS DE LA COMPAÑIA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA " IN-
6 MOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA. ",
7 A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR REY
8 NALDO CAÑIZARES CASTILLO POR
9 LA SEÑORITA ABOGADA TANYA PA-
10 TREL JARAMILLO. -----



11 CUANTIA : Indeterminada. -----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de mar-
14 zo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, aboga-
15 do EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del
16 cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, la señori-
17 ta TANYA PATREL JARAMILLO, quien declara ser ecuatoria-
18 na, soltera, abogada, por sus propios derechos; y, por
19 otra parte el señor doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO,
20 quien declara ser ecuatoriano, casado, médico veterina-
21 rio, por sus propios derechos. -----

22 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
23 la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse
24 y contratar a quienes por haberme presentado sus res-
25 pectivos documentos de identificación de conocer doy fe,
26 los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pú-
27 blica de " cesión y traspaso de diez participaciones ",
28 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a

1 la que proceden de una manera libre y espontánea y para
2 su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : -
3 " SEÑOR NOTARIO : Extienda y autorice en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, una de CESION Y TRASPA-
5 SO DE DIEZ participaciones iguales, acumulativas e indi-
6 visibles de un mil sucres cada una de la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C.LTDA. ",
8 que hace la Abogada TANYA PATREL JARAMILLO, a favor del
9 Doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, de nacionalidad ecua-
10 toriana, al tenor de las siguientes cláusulas : -----
11 PRIMERA : ANTECEDENTES.- Primero.- La Compañía de Respon-
12 sabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA. ",
13 se constituyó por Escritura Pública otorgada el dieciocho
14 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la
15 Notario Décima Tercera del cantón Guayaquil Doctora Nor-
16 ma Plaza de García, con un capital Social de SETECIEN-
17 TOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.000,00) dividido en SE-
18 TECIENTAS (700) participaciones iguales, acumulativas
19 e indivisibles de un mil sucres cada una, escritura de-
20 bidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 cantón el diecinueve de noviembre de mil novecientos o-
22 chenta y siete; y, Segundo.- La Junta General Universal
23 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabili-
24 dad Limitada INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA., reunida en
25 esta ciudad el día diecisiete de febrero de mil nove-
26 cientos ochenta y nueve, autorizó en forma unánime la
27 cesión y traspaso de la totalidad de las DIEZ (10)
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un



mil sucres cada una, que se participe en el Capital Social de la Compañía, pertenecientes a la SOCIA Abogada TANYA PATREL JARAMILLO, a favor del señor Doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, quien fue admitido como nuevo Socio de la Compañía. -----

SEGUNDA : CESION Y TRASPASO.- Con los antecedentes expuestos, la Abogada TANYA PATREL JARAMILLO, por sus propios derechos, y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA. " de fecha febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve, según la respectiva certificación que se adjunta, declara que : tiene a bien CEDER Y TRASPASAR la totalidad de las diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que como participe del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA. ", le pertenecen a favor del señor doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, a título oneroso, cuyo valor nominal es de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/.10.000,00) que se declara totalmente pagado. -----

TERCERA : ACEPTACION.- El señor Doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, por sus propios derechos, acepta como CESIONARIO, la CESION Y TRASPASO de las diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, correspondientes a su favor por la señorita Abogada TANYA PATREL JARAMILLO. -----
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es-

1 tulo e incorpore en el protocolo, también la certifica-
2 ción adjunta, autorizándola para que se proceda además

3 a la inscripción respectiva.- Firmado : Abogada TANYA

4 PATREL JARAMILLO.- Registro número : tres mil quinientos
5 veintinueve. " -----

6 Queda agregado a la presente escritura pública : la cer-
7 tificación otorgada por el Gerente - Secretario de la -

8 Compañía INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA.. -----

9 Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agre-
10 gado, todos los cuales en un mismo texto, quedan ele-

11 vados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
12 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta

13 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprue-

14 ban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo -
15 acto. *la*

16
17
18 *Tanya Patrel Jaramillo*
19 Ab. Tanya Patrel Jaramillo

20 C.C. 0906096847

21 CERT.VOT. 038-049

22
23 *Reynaldo Cañizares Castillo*
24 Dr. Reynaldo Cañizares Castillo

25 C.C. 0900823337

26 CERT.VOT. 076-229

27
28 EL NO-



CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi capacidad de GERENTE y Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA. ", reunida en esta ciudad el día 17 de Febrero de 1989, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de la totalidad de las DIEZ (10) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de la Socia AB. TANYA PATREL JARAMILLO y que tiene como partícipe en el Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA INMOMARCA C. LTDA.", a favor del Doctor REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO.-

Guayaquil, Febrero 20 de 1989.-

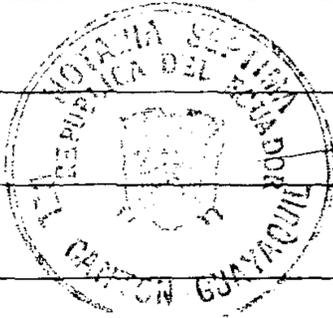
Uibio Sánchez Iriarte
GERENTE - SECRETARIO
Junta General de Socios de
INMOBILIARIA INMOMARCA C.LTDA."



[Handwritten signature]

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este
TERCER TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis
días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y
nueve.

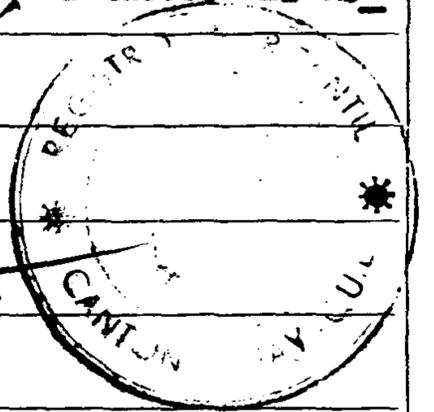


[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-
nes que contiene esta escritura a foja 41.825 del Registro Mercantil de -
mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-
gistrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORAE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28